



## **CHAVEZ, AMES Y CIA., S.C.**

---

**CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES**

### **A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

#### **H. ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C**

Hemos examinado los estados de situación financiera del **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C**, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y el estado de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.



## **CHAVEZ, AMES Y CIA., S.C.**

**CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES**

Los estados financieros que se acompañan, están preparados con base en las políticas y prácticas contables prescritas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público.

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2009, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., aplicó la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros en virtud de existir un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%) conforme lo dispone la numeral 23 de la Norma Especifica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGS007 "Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación"; por lo anterior, los estados financieros no son comparativos.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y el resultado de sus operaciones, sus ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Culiacán, Sinaloa a 01 de marzo de 2010.

**CHÁVEZ, AMES Y CIA., S.C.**

**C.P.C. FRANCISCO JAVIER AMES CEBREROS**  
**CÉDULA PROFESIONAL No. 915139**

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
 (Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>CIRCULANTE</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>		
Efectivo e inversiones temporales (nota 3)	\$ 57,572,825	\$ 74,760,106	Proveedores	\$ 132,125	\$ 921,503
Cuentas por cobrar:			Impuestos por pagar (nota 9)	16,328,901	16,348,915
Clientes	7,123,933	18,858,863	Proyectos por realizar (nota 10)	1,062,239	7,794,110
Impuesto al valor agregado (nota 6)	2,287,152	1,955,787	Otras cuentas por pagar (nota 11)	6,269,871	2,936,155
Otras cuentas por cobrar (nota 5)	641,433	571,716	<b>Suma pasivo a corto plazo</b>	<b>23,793,136</b>	<b>28,000,683</b>
Inventarios	348,849	502,400	<b>A LARGO PLAZO</b>		
Pagos anticipados	811,020	5,115	Ministraciones Simac y Conacyt (nota 12)	18,293,644	42,016,094
<b>Suma activo circulante</b>	<b>68,785,212</b>	<b>96,653,987</b>	Obligaciones laborales (nota 13)	10,176,657	8,939,132
Fondo para reserva de pensiones	0	215,251	<b>Suma pasivo a largo plazo</b>	<b>28,470,301</b>	<b>50,955,226</b>
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 8)	153,337,025	147,872,146	<b>Suma el pasivo</b>	<b>52,263,437</b>	<b>78,955,909</b>
Otros activos (nota 7)	8,609,309	7,377,657	CONTINGENCIA (nota 14)		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 230,731,546</b>	<b>\$ 252,119,041</b>	<b>PATRIMONIO (nota 15)</b>		
	=====	=====	Patrimonio acumulado	98,319,420	94,854,555
			Subsidio por inversión	21,356,942	12,933,034
			Superávit por revaluación (nota 2e)	74,863,783	74,843,579
			Déficit de ingresos sobre egresos y aplicaciones	(16,072,036)	(9,468,036)
			<b>Suma el patrimonio</b>	<b>178,468,109</b>	<b>173,163,132</b>
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 230,731,546</b>	<b>\$ 252,119,041</b>
				=====	=====

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
**Dr. Sergio Hernández Vázquez**  
 Director General

  
**M.C. María Elena Castro Nuñez**  
 Directora de Administración

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
(Cifras en pesos)

	<b>2009</b>		<b>2008</b>	
<b>INGRESOS</b> (nota 16)				
Subsidios del Gobierno Federal	\$ 293,975,754	87.36%	\$ 273,606,282	82.91%
Subsidios del Gobierno Estatal	13,000	0.00%	16,900	0.01%
Proyectos de investigación	20,489,423	6.09%	16,856,734	5.11%
Ingresos propios	22,086,581	6.56%	36,963,233	11.20%
Otros ingresos	- 37,091	-0.01%	2,558,000	0.78%
	336,527,667	100.00%	330,001,149	100.00%
<b>EGRESOS</b>				
Aplicación de recursos a investigación científica	252,983,602		188,602,072	
Apoyo a proyectos de investigación	19,992,341		29,380,055	
Gastos administrativos y de servicios	38,109,927		65,540,693	
Gastos a la Dirección General	24,858,569		38,095,282	
Gastos financieros	0		0	
	335,944,439		321,618,102	
<b>EXCESO DE INGRESOS SOBRE EGRESOS ANTES DE APLICACIONES VIRTUALES</b>	583,228		8,383,047	
<b>APLICACIONES VIRTUALES</b>				
Depreciaciones, amortizaciones y obligaciones laborales	16,655,264		17,851,083	
<b>DEFICIT DE INGRESOS SOBRE EGRESOS Y APLICACIONES VIRTUALES</b>	(\$16,072,036)		(\$9,468,036)	

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
**Dr. Sergio Hernández Vázquez**  
Director General

  
**M.C. María Elena Castro Núñez**  
Directora de Administración

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
(Cifras en pesos)

	Patrimonio acumulado	Subsidio por inversión	Superavit por revaluación	Déficit de ingresos sobre egresos aplicaciones virtuales	Total
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	90,080,088	21,458,701	70,587,489	(16,684,234)	\$165,442,044
Aplicación del déficit de ingresos sobre egresos de 2007	4,774,467	(21,458,701)		16,684,234	0
Subsidio federal para inversión del año		0			0
Otros subsidios recibidos para inversión		12,933,034			12,933,034
Actualización de inmuebles, mobiliario y equipo			4,256,090		4,256,090
Déficit de ingresos sobre egresos de 2008				(9,468,036)	(9,468,036)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	\$94,854,555	\$12,933,034	\$74,843,579	(\$9,468,036)	\$173,163,132
Aplicación del déficit de ingresos sobre egresos de 2008	3,464,865	(12,933,034)		9,468,036	(133)
Subsidio federal para inversión del año		0			0
Otros subsidios recibidos para inversión		21,356,942			21,356,942
Afectación por bajas de activos fijos ejercicio 2009			20,204		20,204
Déficit de ingresos sobre egresos de 2009				(16,072,036)	(16,072,036)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	98,319,420	21,356,942	74,863,783	(16,072,036)	178,468,109

Las notas a los estados financieros que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

  
**Dr. Sergio Hernández Vázquez**  
Director General

  
**M.C. María Elena Castro Núñez**  
Directora de Administración

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S. C.**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**  
(Cifras en pesos)

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>OPERACIÓN</b>		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	(16,072,036)	(9,468,036)
Más: Partidas relacionadas con actividades de inversión.		
Depreciación y A mortización	15,127,384	17,851,083
Incremento en la provisión de la prima de antigüedad	<u>1,237,525</u>	<u>1,126,312</u>
Suma	<u>292,873</u>	<u>9,509,359</u>
Incremento en Cuentas por cobrar y pagos anticipados	10,527,943	(9,921,231)
Incremento en Inventarios	153,551	357,973
Otros activos	(1,016,400)	2,483,978
Incremento en Cuentas por pagar	<u>(27,929,997)</u>	<u>5,640,367</u>
Suma	<u>(18,264,903)</u>	<u>(1,438,913)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(17,972,030)</u>	<u>8,070,446</u>
<b>INVERSIÓN</b>		
Adquisición y Bajas de activo fijo (Nota 8)	(20,592,264)	(29,531,060)
Flujos netos de actividades de inversión	<u>(20,592,264)</u>	<u>(29,531,060)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>(38,564,294)</u>	<u>(21,460,614)</u>
<b>FINANCIAMIENTO</b>		
Otros subsidios recibidos para Inversión	21,356,809	12,933,034
Actualización de inmuebles, mobiliario y equipo 2008 y efectación de bajas de activo fijo ejercicio 2009	<u>20,204</u>	<u>4,256,090</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>21,377,013</u>	<u>17,189,124</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(17,187,281)</u>	<u>(4,271,490)</u>
<b>EFFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<u>74,760,106</u>	<u>79,031,596</u>
<b>EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<u>57,572,825</u>	<u>74,760,106</u>

**DR. SERGIO HERNANDEZ VAZQUEZ**  
Director General

**LIC. MARIA ELENA CASTRO NUÑEZ**  
Directora de Administración

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

**NOTA 1 OBJETO SOCIAL**

EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, SC., (CIBNOR) es una sociedad civil con personalidad jurídica y patrimonio propio, y es una entidad Paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria. Se encuentra reconocida como un Centro Público de Investigación Científica a partir del día 16 de agosto de 2000, fecha en que se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Con fecha 6 de octubre del año 2000 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de socios en la cual se aprobaron los nuevos estatutos de la sociedad para transformarse en un Centro Público de Investigación Científica y Tecnológica, misma que fue protocolizada ante Notario Público número 9, Lic. Oscar Eleazar Amador Soto, En la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur.

La sociedad tiene como misión el realizar actividades de investigación científica, innovación tecnológica y formación de recursos humanos a nivel de postgrado, orientadas a la solución de problemas relacionados con el uso y manejo de los recursos naturales para promover el desarrollo sostenible, prioritariamente de la región noroeste del país. Algunos de los objetivos estratégicos que la entidad tiene establecidos son los siguientes:

- I. Contribuir al conocimiento de los recursos naturales de la región, así como del efecto producido por variables naturales y antropogénicas sobre los mismos.
- II. Contribuir a la solución de problemas del sector productivo y social, afines a las áreas científicas y tecnológicas del centro, prioritariamente en la región noroeste del país.
- III. Graduar maestros y doctores en ciencias en las áreas de la especialidad de la sociedad, con excelente formación académica y con habilidades para integrarse a los sectores que contribuyen al desarrollo del país.

Para la consecución de sus fines, el CIBNOR obtiene recursos financieros a través de subsidios que recibe del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y a través de la prestación de servicios de investigación que realiza a otras dependencias federales y a particulares.

### **1.1 Ley de Ciencia y Tecnología**

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ciencia y Tecnología, y con fecha 5 de junio de 2002, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide esta nueva Ley.

Esta ley tendrá por objeto:

- I. Regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica en general en el país.

- II. Determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno Federal cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica y tecnológica;
- III. Establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y otras instituciones que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico y tecnológico, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo;
- IV. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, así como para la formación de profesionales de la ciencia y la tecnología;
- V. Vincular la investigación científica y tecnológica con la educación;
- VI. Apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior, las que realizarán sus fines de acuerdo a los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos;
- VII. Determinar las bases para que las entidades paraestatales que realicen actividades de investigación científica y tecnológica sean reconocidas como centros públicos de investigación, para los efectos precisados en esta Ley; y
- VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los centros públicos de investigación científica y los que aporten terceras personas, para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

Esta Ley viene a innovar el esquema jurídico que establece las bases de una política de estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que tiene como uno de sus principales elementos integradores al Programa Especial de Ciencia y Tecnología.

En este sentido se abroga la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, la cual estaba vigente desde el 22 de mayo de 1999.

Para efectos de esta nueva Ley serán considerados como Centros Públicos de Investigación, las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica.

Los Centros Públicos de Investigación se registrarán por esta ley y por sus instrumentos de creación.

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.**

### **Aplicación de las Normas de Información Financieras:**

El 31 de mayo de 2004, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A. C. (IMCP) efectuó la entrega formal de la función de la emisión de Normas de Información Financiera al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en congruencia con la tendencia mundial de que dicha función la desarrolle un organismo independiente.



- II. Determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno Federal cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica y tecnológica;
- III. Establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y otras instituciones que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de desarrollo científico y tecnológico, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo;
- IV. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, así como para la formación de profesionales de la ciencia y la tecnología;
- V. Vincular la investigación científica y tecnológica con la educación;
- VI. Apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior, las que realizarán sus fines de acuerdo a los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos;
- VII. Determinar las bases para que las entidades paraestatales que realicen actividades de investigación científica y tecnológica sean reconocidas como centros públicos de investigación, para los efectos precisados en esta Ley; y
- VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los centros públicos de investigación científica y los que aporten terceras personas, para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

Esta Ley viene a innovar el esquema jurídico que establece las bases de una política de estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que tiene como uno de sus principales elementos integradores al Programa Especial de Ciencia y Tecnología.

En este sentido se abroga la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, la cual estaba vigente desde el 22 de mayo de 1999.

Para efectos de esta nueva Ley serán considerados como Centros Públicos de Investigación, las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que de acuerdo con su instrumento de creación tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica.

Los Centros Públicos de Investigación se registrarán por esta ley y por sus instrumentos de creación.

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.**

### **Aplicación de las Normas de Información Financieras:**

El 31 de mayo de 2004, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A. C. (IMCP) efectuó la entrega formal de la función de la emisión de Normas de Información Financiera al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en congruencia con la tendencia mundial de que dicha función la desarrolle un organismo independiente.

Asimismo, los boletines de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y Circulares emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del IMCP, fueron adoptados por el CINIF. El CINIF decidió renombrar los PCGA como Normas de Información Financiera (NIF), derivado de lo anterior, a partir del 1 de enero de 2006, las NIF se conforman de:

Las NIF y las interpretaciones de las NIF (INIF), aprobadas y emitidas por el consejo emisor del CINIF.

Los Boletines emitidos por la CPC del IMCP y transferidos al CINIF el 31 de mayo de 2004, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF, y;

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables en forma supletoria.

Durante 2007, el CINIF publicó la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", la NIF B-2 "Estado de Flujo de efectivo", y la NIF B-15 "Conversión de Monedas extranjeras", la entrada en vigor de estas normas aplica a ejercicios que inician a partir del 1º de enero de 2008.

Las Normas de Información Financiera que entraron en vigor en el ejercicio 2009 son, la NIF B-7 adquisiciones de negocios, NIF C-8 activos intangibles, NIF B-O estados financieros consolidados o combinados, NIF C-7 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes, NIF D-8 pagos basados en acciones, INIF 14 contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles.

La entidad por corresponder al sector gubernamental, no adoptó en forma integral las disposiciones de estas nuevas Normas de Información Financiera.

#### **Aplicación de la Normatividad Gubernamental.**

La normatividad federal que regula la actividad de la entidad como ente público en lo que se refiere al ejercicio de su presupuesto, el registro contable financiero y presupuestal de sus operaciones, son el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, adicionalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que entró en vigor a partir del 1º de enero de 2009 y en ese mismo mes la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió las Normas Especificas de Información Financiera Gubernamentales para el Sector Paraestatal para el ejercicio 2009.

La entidad ha venido cumpliendo con esta normatividad, al presentar y obtener por medio de la Secretaría de Economía, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, la autorización de su presupuesto, de sus adecuaciones presupuestales, sus proyectos de inversión, la estructura administrativa y tabuladores de sueldos, su programa de compras, diversa información presupuestal y estadística que tiene que presentar, así como el informe de la Cuenta Pública.

A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros.

Las principales políticas contables que se llevaron a cabo en la preparación de estos estados financieros son las siguientes:

##### **a) Inversión en valores de inmediata realización.**

Se registran al costo de adquisición, el cual no excede a su valor de mercado. Los intereses ganados se registran conforme se devengan.

**b) Inventarios.**

Las compras de reactivos, materiales de laboratorio y otros inventarios se registran al costo de adquisición por el método de costos promedios, sin exceder su valor de reposición.

**c) Los inmuebles, mobiliario y equipo.**

Este rubro se encuentra valuado al costo de adquisición y más una actualización con base en factores derivados del INPC (hasta el ejercicio 2008).

El costo de adquisición y la reevaluación de inmuebles (hasta el ejercicio 2008) y equipo se deprecian a través del método de línea recta sobre saldos promedio, a las siguientes tasas anuales:

<b>Concepto</b>	<b>Tasa</b>
Edificios	5%
Mobiliario y Equipo de laboratorio	10 y 35%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Equipo de campo, fotográfico, marino	10%
Herramientas de trabajo	35%

**d) Moneda extranjera.**

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, están valuados al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias cambiarias netas se reconocen como parte del estado de ingresos y egresos.

**e) Superávit por reevaluación.**

Se obtiene como resultado de la actualización de la inversión en inmuebles, mobiliario y equipo, y su respectiva depreciación acumulada y del ejercicio (hasta el ejercicio 2008).

**f) Subsidios del Gobierno Federal y apoyos a proyectos de investigación.**

El subsidio que se recibe para gasto corriente se reconoce como ingreso en el ejercicio que se recibe de acuerdo al presupuesto autorizado; los recursos recibidos por Subsidios del Gobierno Federal no ejercidos se deben reintegrar a la Tesorería de la Federación.

El subsidio del Gobierno Federal que se recibe para inversión y pago de pasivo se reconoce como incremento en el patrimonio en el ejercicio en que se recibe, excepto los recursos que no son ejercidos al cierre del año se deben reintegrar a la Tesorería de la Federación.

De conformidad con el Art. 54 de la Ley de Ciencia y Tecnología, los ingresos que generen los Centros Públicos de Investigación derivados de los servicios, bienes y productos de investigación y desarrollo tecnológico, que presten o produzcan directamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, serán destinados a los proyectos autorizados por sus Órganos de Gobierno en términos del Art. 50 de esta Ley.

**g) Efectos de inflación.**

La entidad aplicó hasta el 31 de diciembre de 2008 los efectos de la inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular técnica NIF-06-bis "A" apartado D, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, la cual establecía que las entidades que no tienen propósitos de lucro, únicamente actualizaran los activos no monetarios, propiedad, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada y del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México. A partir del 1º de enero de 2008 la entidad adoptó las disposiciones de la NIF B-2 Flujos de Efectivo.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la NEIFGSP 007 "Normas para el reconocimiento de los Efectos de la inflación" Apartado D) numeral 23, la entidad aplicó esta norma para el ejercicio 2009 en la cual se define que las entidades, independientemente del apartado en que se encuentren, para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, atenderán lo señalado en el siguiente apartado, siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).

- A partir del inicio del periodo anual en el que se confirma el cambio de entorno la entidad debe dejar de reconocer en sus estados financieros, los efectos de la inflación; no obstante, debe mantener en estos, los efectos de reexpresión reconocidos hasta el periodo inmediato anterior, siempre que correspondan a activos, pasivos o componentes del patrimonio contable que sigan vigentes.

La entidad no tendrá la obligación de reevaluar los estados financieros por el periodo de 2009, ya que el porcentaje de inflación acumulada en los tres ejercicios anteriores fue menor al 26%, por lo tanto se considera que en el periodo de 2009 hay un entorno económico no inflacionario.

**NOTA 3. CAJA, BANCOS E INVERSIONES**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, esta cuenta se integra como sigue:

Concepto	2009	2008
CAJA	\$ 98,989	\$ 83,989
BANCOS	55,664,122	71,997,164
INVERSIONES SANTANDER (1)	264,805	1,165,321
INVERSIONES	<u>1,544,909</u>	<u>1,513,632</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 57,572,825</b>	<b>\$74,760,106</b>
	=====	=====

**(1) Se constituyó un fideicomiso con el Banco Santander Serfin, que tiene la siguiente finalidad:**

Administrar el patrimonio en beneficio del fideicomisario (CIBNOR) y establecer subcuentas por cada proyecto específico aprobado, financiar los proyectos específicos y pagar los gastos ocasionados por la creación y mantenimiento de las instalaciones de investigación, su equipamiento, suministro de materiales, otorgamiento de incentivos extraordinarios al personal y otros propios relacionados con los proyectos.

**NOTA 4. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA**

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2009 era la siguiente:

Moneda	Importe en moneda extranjera	Tipo de cambio al cierre del ejercicio	Importe en moneda nacional
<b>Activo:</b>			
Dólares	505,693.18	13.0587	\$ 6,603,695.53
	=====	=====	=====
		Al 30-DIC-2009	

El tipo de cambio utilizado es el publicado en el Diario Oficial de la federación el cual coincide con el proporcionado por la Secretaría de la Función Pública.

**NOTA 5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, esta cuenta se integra como sigue:

Concepto	2009	2008
Apoyos especiales CONACYT	\$ 72,354	\$ 72,354
Anticipos Diversos	0	0
Deudores Diversos	569,079	499,362
<b>Total</b>	<b>641,433</b>	<b>\$ 571,716</b>
	=====	=====

**NOTA 6. IVA POR ACREDITAR**

Dentro de la Cuenta IVA por acreditar Subcuenta "Saldo a favor de IVA" al 31 de diciembre de 2009 existen trámites de solicitudes de devolución de saldos a favor por \$ 1,419,098 correspondiente al ejercicio 2004 de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre y pago indebido del mes de diciembre del mismo año, tramite efectuado originalmente en el ejercicio 2005 ante el Servicio de Administración Tributaria de Grandes Contribuyentes de Hermosillo Sonora, dicha devolución se ha venido negando debido a criterios diferentes por parte del Servicio de Administración Tributaria. El CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C. (CIBNOR, S.C.) no ha desistido de los trámites de devolución ante dicha autoridad, de tal manera que en diciembre del ejercicio 2006 le fueron rechazadas las devoluciones de saldos a favor de IVA mediante resolución número 330-SAT-ARGC-NO-R-1-d-3596, situación por la que en el mes de marzo de 2007 presentó "recurso de revocación" ante dicha autoridad y en Abril de 2007 recibió copia de oficio número 330-SAT-ARGC-NO-J1-0624 donde se remite el trámite de solicitud de devolución ante el Servicio de Administración Tributaria Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes en la ciudad de México, D.F. para que le de seguimiento a este trámite para obtener la respuesta de las autoridades correspondientes, a la fecha no hay una resolución de este trámite, El CIBNOR, S.C., promueve juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por la confirmación de negativa y la devolución de los saldos a favor del CIBNOR, S.C. del impuesto al valor agregado reclamados por el CIBNOR el 21 de abril de 2006, ante la Administración Regional de Grandes Contribuyentes de la Zona Noroeste, con sede en Hermosillo, Sonora del Servicio de Administración Tributaria, a través de las solicitudes devolución de saldo a favor y pago de lo indebido del Impuesto al Valor Agregado.

**NOTA 7. OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, esta cuenta se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Acervo bibliográfico (*)	\$ 6,815,586	\$ 6,820,925
Convenios CIAD	1,561,513	305,504
Otros	<u>232,210</u>	<u>251,228</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 8,609,309</b>	<b>\$ 7,377,657</b>
	=====	=====

(\*) Se tiene un inventario de libros y revistas en uso en la Biblioteca, quedando pendiente realizar las bajas y ajustes correspondientes del material que no se use o este obsoleto.

**NOTA 8. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los inmuebles, mobiliario y equipo se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Valor Acumulado a Diciembre 2008</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Amortización Depreciación Contable 2009</b>	<b>Valor Acumulado a Diciembre 2009</b>
Terrenos	12,561,363				12,561,363
Edificios	212,687,693	9,235,811			221,923,504
Obra Pública	0	0			0
Mobiliario y equipo de laboratorio	108,728,256	8,958,447	( 978,527)		116,708,176
Equipo de oficina y de trabajo	22,550,852	1,056,301	( 361,171)		23,245,982
Equipo de cómputo y (paquetes)	24,826,419	930,491	( 2,302,46)		23,454,441
Equipo de transporte y marino	16,875,796	466,830	( 143,259)		17,199,367
Biblioteca y ( Elaboración de libros)	672,180				672,180
Estanquería rústica y de (sepesca)	2,674,564				2,674,564
Donación de Activo Fijo	0	15,285			15,285
<b>Total</b>	<b>401,577,123</b>	<b>20,663,165</b>	<b>( 3,785,426)</b>		<b>418,454,862</b>
	=====	=====	=====		=====
Amortización, Depreciación y Reevaluación Acumulada	(253,704,978)		3,714,525	(15,127,384)	(265,117,837)
<b>Activo Fijo Neto</b>	<b>147,872,145</b>	<b>20,663,165</b>	<b>( 70,901)</b>	<b>(15,127,384)</b>	<b>153,337,025</b>
	=====	=====	=====	=====	=====

**NOTA 9. IMPUESTOS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el saldo de impuestos por pagar se integra de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Impuestos sobre salarios	\$ 9,640,715	\$ 10,011,137
Impuesto sobre Nóminas	1,185,771	1,168,002
Cuotas IMSS	2,479,835	2,336,362
Cuotas SAR e INFONAVIT	2,611,353	2,516,152
Otras Retenciones	411,227	317,262
<b>Total</b>	<b>\$ 16,328,901</b>	<b>\$ 16,348,915</b>

**NOTA 10. PROYECTOS POR EJERCER**

Esta cuenta representa los proyectos de investigación en proceso de realización, por los cuales se recibe un ingreso derivado de convenios celebrados con otras instituciones, dichos proyectos se efectuarán para el desarrollo de diversas investigaciones de carácter científico y técnico, así como de formación de recursos humanos. Debido a que el CIBNOR adoptó el criterio de que los ingresos se realizan cuando los gastos se devengan, al concluir dicho proyecto se determina una diferencia positiva o negativa la cual se reconoce como ingreso o egreso del ejercicio según sea el caso. Al 31 de diciembre del 2009 y 2008, esta cuenta se integra de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Proyectos por ejercer	\$ 264,805	\$ 5,219,230
Otros	797,434	2,574,880
<b>Total</b>	<b>\$ 1,062,239</b>	<b>\$ 7,794,110</b>

**NOTA 11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Acreedores diversos	\$ 6,233,786	\$ 2,900,070
Fondo de ahorro	36,085	36,085
<b>Total</b>	<b>\$ 6,269,871</b>	<b>\$ 2,936,155</b>

**NOTA 12. MINISTRACIONES CONACYT.**

Existen convenios firmados entre el CIBNOR y CONACYT, por tiempo determinado, de acuerdo a programas de trabajo, los cuales tiene como objeto el establecimiento de las bases a que se sujetará la asignación de recursos al CIBNOR para efectuar estudios, investigaciones y colaboraciones, así como para la creación o fortalecimiento de la infraestructura humana o material de la propia institución, y apoyar a los productores de la región para atender sus demandas de tecnología.

En estos convenios el CIBNOR se obliga entre otros, en aplicar bajo su más estricta responsabilidad los recursos aportados exclusivamente para el desarrollo de las actividades citadas.

Los equipos que sean adquiridos con dichos recursos quedarán bajo la exclusiva propiedad del CIBNOR.

El CIBNOR incorporó a los estados financieros, las cifras relativas al registro de los apoyos recibidos y sus aplicaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para proyectos de investigación, dichos recursos son asignados y depositados en cuentas personales de cada uno de los científicos encargados de cada proyecto:

Concepto	2009	2008
Ministraciones y apoyos CONACYT	\$ 18,286,986	\$ 42,009,436
Inversión CONACYT 2001 (1)	6,658	6,658
<b>Total</b>	<b>\$ 18,293,644</b>	<b>\$ 42,016,094</b>
	=====	=====

(1) Esta cuenta representa los gastos de inversión que realiza CONACYT para la compra de activos fijos para posteriormente ser donados a CIBNOR, SC., el cual lo reconoce dentro de la cuenta de patrimonio. Representa principalmente las inversiones correspondientes al capítulo 5000 (mobiliario y equipo) y 6000 (obra pública), los cuales serán traspasados al patrimonio una vez concluida la inversión.

#### NOTA 13. OBLIGACIONES LABORALES

El CIBNOR reconoce sus obligaciones laborales en cuanto a la prima de antigüedad e Indemnización legal por despido de conformidad con la normatividad aplicable (Artículos 19, 50 y 162 de la Ley Federal del Trabajo en beneficio de los trabajadores de planta de la institución).

A continuación se presenta la situación actual del plan:

Concepto	2009	2008
Pasivo Neto proyectado al final del periodo	\$ 10,176,657	\$ 8,939,132
Aportaciones al Fondo en bancos	552,568	552,568
Intereses generados	995,342	960,877
Prima de antigüedad e Indemnización	8,628,747	7,425,687

\* Reporte de la Valuación Actuarial de fecha Marzo 17 de 2010, (Actuario Ernesto Cervantes V.)  
En el ejercicio 2009 se aplica la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

#### NOTA 14. CONTINGENCIAS.

a) **Fondo de Ahorro de los Trabajadores.** Como prestación a sus trabajadores el CIBNOR tiene implementado desde 1985, un Fondo de Ahorro.

Hasta diciembre del 2000 la Administración del Fondo, estaba a cargo de una directiva que se conformaba con empleados del CIBNOR, esta directiva se elegía por los propios trabajadores, y estaba conformada por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, quienes duraban en sus funciones un año.

Se tiene asunto penal consignado ante autoridad Judicial Federal por Peculado siendo la presunta responsable: Beatriz Eduvigis Estrada Robles. Número de expediente: 97/2003 ante el Juzgado Segundo de Distrito con sede en la ciudad de La Paz, B.C.S. Por quebranto ocasionado al Fondo de Ahorro de los trabajadores del CIBNOR. Se encuentra en fase de instrucción del proceso penal.



La defensa ha ofrecido diversas pruebas testimoniales y ha solicitado expedición de copias certificadas de diversa documentación.

Se estima que existen suficientes elementos probatorios para acreditar la responsabilidad penal de la procesada en la comisión del delito de peculado, y en cuanto al plazo probable de resolución no es factible establecerlo con certeza, ya que de ello depende.

**b) Litigios laborales en proceso:**

Existen tres demandas laborales por despido injustificado, reclamando reinstalación y pago de salarios caídos:

- Demanda individual laboral de reinstalación, pago de salarios caídos y pago de prestaciones accesorias promovida por el Dr. Alejandro Buentello García. Con el número de expediente 89/2005.

En este asunto la representación legal de CIBNOR se lleva por parte de un abogado externo, el Lic. Francisco Javier Venegas Huerta, quien tiene sus oficinas en el DF.

- Demanda individual laboral de pago de indemnización constitucional, salarios caídos y otras prestaciones accesorias promovida por el C. Basilio Soto Cordero contra el CIBNOR. Con el número de expediente 047/2006/l.

Este asunto se atiende con la participación de un abogado externo, que es el Lic. Guadalupe Revuelta Gallegos, quien tiene sus oficinas en la ciudad de la Paz, BCS.

- Demanda individual de reinstalación en el puesto de Subdirectora de Análisis y Evaluación; nivelación en el pago de salario que se generen de la categoría de técnico asociado "C", promovida por la C. Claudia Jeannette Pérez Estrada, contra el CIBNOR. Con el número de expediente 0231/2007/l.

En este asunto la representación legal de CIBNOR se lleva por parte de un abogado externo, el Lic. Francisco Javier Venegas Huerta, quien tiene sus oficinas en el DF y teléfonos 56-65-99-81 y 56-65-78-71.

**NOTA 15. PATRIMONIO**

El patrimonio del CIBNOR se integra con las inversiones para muebles e inmuebles que adquiere, con las cuotas de los asociados, con los subsidios provenientes de cualquier fuente y con los ingresos que obtiene por los servicios prestados propios de su objeto y se integra como sigue:

Concepto	Parcial	2009	Parcial	2008
Patrimonio inicial (1)	\$ 69,322,388		\$ 69,322,388	
Aportaciones Posteriores	<u>28,997,032</u>		<u>25,532,167</u>	
Patrimonio Acumulado		\$ 98,319,420		\$ 94,854,555
Otros subsidios recibidos (inversión)		21,356,942		12,933,034
Superávit por reevaluación		74,863,783		74,843,579
Déficit del ejercicio		<u>(16,072,036)</u>		<u>(9,468,036)</u>
<b>Total</b>		<b>\$ 178,468,109</b>		<b>\$ 173,163,132</b>
		=====		=====

- (1) Con fecha 30 de mayo de 1994, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, se transforma de A.C., a S.C., Su patrimonio se integra de la siguiente manera:

<b>Asociados</b>	<b>Num. de partes sociales</b>	<b>Valor nominal de la parte social</b>	<b>Valor nominal del patrimonio</b>	<b>% de participación</b>
Secretaría de Educación Pública	416	\$ 100,000	\$ 41,588,000	59.99
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	263	100,000	26,302,670	37.95
Secretaría del Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca	11	100,000	1,131,718	1.63
Gobierno del Estado de Baja California Sur	3	100,000	300,000	0.43
<b>Suma</b>	<b>693</b>	<b>\$ 100,000</b>	<b>\$ 69,322,388</b>	<b>100 %</b>

#### NOTA 16. INGRESOS POR SUBSIDIOS Y OTROS

Durante 2009 y 2008 el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., recibió los siguientes subsidios y otros ingresos:

<b>Dependencia que otorga</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$ 293,975,754	\$ 273,606,282
Gobierno del Estado de Baja California Sur	13,000	16,900
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	20,489,423	16,856,734
Recursos propios obtenidos por servicios Realizados a empresas	22,086,581	36,963,233
Otros ingresos	( 37,091)	2,558,000
<b>Total de subsidios recibidos</b>	<b>\$ 336,527,667</b>	<b>\$ 330,001,149</b>

#### NOTA 17. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (P.T.U.)

Por la naturaleza de sus operaciones, el CIBNOR no es contribuyente del I.S.R.; sin embargo, en caso que determine remanente distribuible de conformidad a lo establecido en el Título III de la Ley del I.S.R. vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009, deberá aplicar la tasa del 28% sobre dicho remanente y pagar el impuesto.

A partir del 1 de enero de 2008 entro en vigor la nueva ley del Impuesto Empresarial a Tasa única (IETU), el IETU se calcula aplicando la tasa del 17.5% a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que les aplica, las deducciones autorizadas, del resultado anterior se disminuyen ciertos créditos autorizados de IETU, por disposición transitoria la tasa del IETU será del 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% a partir de 2010. El CIBNOR queda exceptuado de pago de impuesto.

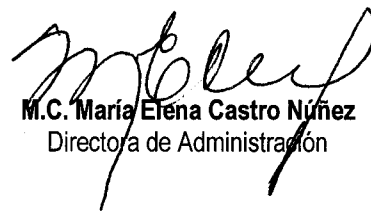
## NOTA 18. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y sus notas adjuntas fueron autorizados para su emisión con fecha 24 de marzo de 2010 por los funcionarios que los firman.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros adjuntos.



**Dr. Sergio Hernández Vázquez**  
Director General



**M.C. María Elena Castro Núñez**  
Directora de Administración